

Anexo

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar los costos, tasas y estimación de ingresos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Los Olivos para el periodo 2022.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y modificatorias, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima
- Ordenanza N° 483-CDLO, Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2019; ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 439.
- Ordenanza N° 514-CDLO, Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2020; ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 302.
- Ordenanza N° 531-CDLO, Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2021; ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 368.

3. COSTOS, TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS 2022

El siguiente cuadro muestra los costos anuales para el ejercicio 2022 :

Concepto	Costo Anual Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var [b]	Costo Anual Periodo 2022 (en S/) [c = a x (100%+b)]	Variación (en S/) [c - a]
Recolección de Residuos Sólidos	17,414,590.39	0.00%	17,414,590.39	0.00
Barrido de Calles	2,496,408.92	0.00%	2,496,408.92	0.00
Parques y Jardines	8,811,004.69	0.00%	8,811,004.69	0.00
Serenazgo	8,358,052.11	0.00%	8,358,052.11	0.00
Total	37,080,056.11		37,080,056.11	0.00

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

3.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2022

Mediante Memorandum N° 175-2021/MDLO/GGA/SGLPGRS la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos informa que durante el periodo 2022 continuará brindando el servicio de recolección de residuos sólidos bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2021 tal como se detalla en la Ordenanza N° 483-CDLO y la Ordenanza N° 531-CDLO, ordenanzas que aprobaron el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2019 y 2021, respectivamente.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección transporte de los residuos sólidos generados por los predios del distrito y su disposición final en el relleno sanitario autorizado.

El servicio se brindará a través de las siguientes actividades :

- Actividad 1. Recolección de residuos sólidos domiciliarios y provenientes de actividades comerciales e industriales
- Actividad 2. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de mercados
- Actividad 3. Servicio no convencional
- Actividad 4. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios almacenados en contenedores soterrados
- Actividad 5. Realización de campañas de limpieza de techos
- Actividad 6. Disposición final de recolección de residuos sólidos
- Actividad 7. Gestión y supervisión del servicio

Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 60,277 propietarios o contribuyentes que corresponden a un total de 83,208 predios a nivel distrital. De los cuales 3,121 predios están inafectos por tratarse de terrenos sin construir ó tienen uso de azoteas, tendales y/o aires, 77,754 están en calidad de afectos y 2,333 están en condición de exonerados.

	Inafectos	Afectos			Total
		Afectos	Exonerados	Total Afectos	
	[a]	[b]	[c]	[d = b + c]	[a + d]
Propietarios	2,207	56,131	1,939	58,070	60,277
Predios	3,121	77,754	2,333	80,087	83,208

Fuente : Ordenanza N° 514-CDLO (20.12.2019)

Costos Anual del Servicio

El costo anual del servicio de recolección de residuos sólidos para el periodo 2022 resulta :

Concepto	Costo Anual Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Costo Anual Periodo 2022 (en S/) [c = a x (100%+b)]	Variación (en S/) [c - a]
Recolección de Residuos Sólidos	17,414,590.39	0.00%	17,414,590.39	0.00

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

Tasas Anuales del Arbitrio

El cuadro adjunto detalla las tasas del arbitrio de recolección de residuos sólidos para el periodo 2022.

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Tipos de Uso			Tasa Anual por M2 Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Tasa Anual por M2 Periodo 2022 (en S/) [a x (100%+b)]
CASA HABITACION	H1	En centros poblados consolidados	0.542	0.00%	0.542
	H2	En centros poblados en consolidación	0.596	0.00%	0.596
	H3	En centros poblados no consolidados	1.250	0.00%	1.250
COMERCIOS	C1	Comercios de productos agropecuarios	1.708	0.00%	1.708
	C2	Comercios de productos alimenticios manufacturados	3.262	0.00%	3.262
	C3	Comercios de productos farmacéuticos	1.386	0.00%	1.386
	C4	Comercios de combustibles y lubricantes	1.350	0.00%	1.350
	C5	Comercios de productos manufacturados diversos	2.626	0.00%	2.626
SERVICIOS	S1	Centros educativos	0.660	0.00%	0.660
	S2	Servicios de alimentos preparados	2.397	0.00%	2.397
	S3	Servicios de salud, alojamiento, higiene y estética	0.616	0.00%	0.616
	S4	Servicios de reparación, mantenimiento, transporte y comunicaciones	2.394	0.00%	2.394
	S5	Servicios bancarios, financieros, seguros, asesorías, locales de Gobierno nacional y extranjeros, entidades religiosas y sindicales	0.995	0.00%	0.995
	S6	Servicios de diversión y esparcimiento	2.073	0.00%	2.073
INDUSTRIAS	I	Industrias	8.629	0.00%	8.629
MERCADOS	M	en general	9.807	0.00%	9.807

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

Estimación de Ingresos del servicio

El cuadro adjunto muestra la variación de los ingresos por concepto del servicio de recolección de residuos sólidos.

INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Ingreso Anual Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Ingreso Anual Periodo 2022 (en S/) [c = a x (100%+b)]
Recolección de Residuos Sólidos	17,270,741.69	0.00%	17,270,741.69

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2022 se sigue manteniendo en 99.17% igual al determinado para el periodo 2021.

COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Ingreso Anual Periodo 2022 (en S/) [c]	Costo Anual Periodo 2022 (en S/) [d]	Cobertura [c / d]
Recolección de Residuos Sólidos	17,270,741.69	17,414,590.39	99.17%

Respecto a lo dispuesto en el Art. 85 del D.Leg. N° 1278 modificado mediante D.Leg. N° 1501, se informa que el servicio público de residuos sólidos municipales es un servicio básico, esencial y prioritario, cuya continuidad estará garantizada por la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el marco de las situaciones de emergencia que pudieran decretar oficialmente el gobierno nacional ó las autoridades sectoriales correspondientes. Para lo cual la corporación municipal a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos adoptarán las medidas correspondientes a fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente en materia de salubridad y gestión de residuos sólidos.

Respecto a la aplicación del Art. 28 del D.Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificada mediante D.Leg. N° 1501, se informa que en el distrito no existe predios con uso destinados a laboratorios de ensayos ambientales. En el caso de predios con uso lubricentros, éstos se encuentran considerados dentro del grupo de predios con tipo de uso C4; mientras que los predios con uso de centros veterinarios, éstos se encuentran considerados dentro del grupo de predios con tipo de uso S3. Respecto a estos 2 grupos de predios es preciso señalar que la Municipalidad a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos viene cumpliendo con brindarles el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos comunes (no peligrosos).

Para el recojo de residuos considerados como peligrosos (especiales), estos predios deberán contratar una EO-RS quienes se encargarán del recojo de este tipo de residuos. A fin de garantizar la salud pública del distrito, la Municipalidad a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos reforzará las labores de fiscalización ambiental que correspondan.

En relación a los generadores de más de 500 litros conforme a los resultados obtenidos en el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del año 2019, los mercados (mega, gran y medianos) generan más de 500 litros ó su equivalente 128.04 kg de residuos

V°B°
Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaria General

V°B°
Mg. BEDEA CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°
Lic. ROSA SABEL
ALCALDEESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°
MGSTOYAN
KRASIMIRO V. MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°
Ing. JOSE ANIBAL OLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°
Sr. JUAN ANTONIO
LAZARTE DENTRE
Subgerente de
Serenazgo

sólidos. Al respecto cabe informar que se ha decidido continuar con prestarles el servicio por que la no prestación generaría un grave riesgo de contaminación ambiental de producirse un incumplimiento en la ejecución de las actividades de limpieza pública por parte de la municipalidad, lo cual se encuentra amparado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual determina como función específica y exclusiva de las municipalidades distritales, entre otras, la de proveer el servicio de limpieza pública; del mismo modo, el Artículo 69 del D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de la Tributación Municipal, reconoce como potestad tributaria de los gobiernos locales el establecer una tasa por los servicios públicos que se brinda correspondiendo realizar el cobro a todos los predios del distrito por la contraprestación del servicio de limpieza pública (recolección de residuos sólidos). Por estas razones, esta Municipalidad continuará prestando el servicio de recolección de residuos sólidos con carácter de universalidad en toda la jurisdicción del distrito. No obstante, lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento del D.Leg. N° 1278, aprobado por el D.S. N° 014-2017-MINAM, no se encuentra en una norma de rango de Ley e incurre en vulneración de la competencia funcional reconocida a favor de las Municipalidades según la Ley N° 27972.

Mediante **Memorándum N° 175-2021/MDLO/GGA/SGLPGRS** la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos informa que el servicio de recolección de RRSS se encuentra tercerizado a cargo de la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C., quien mediante Contrato N° 09-2019-MDLO-SGLPYP viene realizando el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Distrito de Los Olivos, cuya fecha de vencimiento es el 25 de julio del 2022.

Al respecto, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos también informa que una vez vencido el plazo del contrato, la prestación del servicio se realizará mediante administración directa por la Municipalidad, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N° 31254, para cuyo efecto se ha previsto contar con los recursos operativos necesarios como : alquiler de camiones compactadoras, camiones baranda, unidades de baja capacidad, entre otros, para los cuales se realizará la contratación de choferes y ayudantes, adquisición de combustibles, herramientas, materiales e insumos necesarios.

3.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2022

Mediante Memorándum N° 175-2021/MDLO/GGA/SGLPGRS la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos informa que durante el periodo 2022 continuará brindando el servicio de Barrido de Calles bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2021 tal como se detalla en la Ordenanza N° 483-CDLO y la Ordenanza N° 531-CDLO, ordenanzas que aprueban el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2019 y 2021, respectivamente.

El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles que comprende el barrido de vías y calles del distrito, la limpieza de plazas y espacios públicos y la supervisión y gestión del servicio. Esta actividad se continuará ejecutando de forma directa por la municipalidad y que consiste en el barrido manual de las aceras, cunetas de las bermas centrales y laterales inclusive así como las calzadas, recogiendo los residuos sólidos e pequeña magnitud tales como tierra, piedrecillas, envolturas de papel, plástico, cáscaras de frutas, etc, acumulados, arrojados en la vía pública por el

tránsito vehicular, la población residente en la zona, la población flotante al distrito, el comercio ambulante y otros.

El servicio se brindará a través de las siguientes actividades :

- Actividad 1 : Barrido de vías y calles.
- Actividad 2: Limpieza de plazas y espacios públicos.
- Actividad 3: Supervisión del servicio.

Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 60,277 propietarios que corresponden a un total de 83,208 predios a nivel distrital. De los cuales ningún predio es considerado inafecto, 82,936 están en calidad de afectos y 272 están en condición de exonerados.

	Inafectos	Afectos			Total
		Afectos	Exonerados	Total Afectos	
	[a]	[b]	[c]	[d = b + c]	[a + d]
Propietarios	0	60,080	197	60,277	60,277
Predios	0	82,936	272	83,208	83,208

Costo Anual del servicio

El costo del servicio de barrido de calles para el 2022 será como se muestra en el cuadro siguiente :

Concepto	Costo Anual Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Costo Anual Periodo 2022 (en S/) [c = a x (100%+b)]	Variación (en S/) [c - a]
Barrido de Calles	2,496,408.92	0.00%	2,496,408.92	0.00

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

Tasa Anual del Arbitrio

La tasa anual de barrido de calles para el periodo 2022 se muestra a continuación :

Concepto	Tasa Anual por ML Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Tasa Anual por ML Periodo 2022 (en S/) [a x (100%+b)]
Barrido de Calles	3.83	0.00%	3.83

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

Estimación de Ingresos del servicio

El ingreso anual por el servicio de barrido de calles para el periodo 2022 se ha estimado en S/ 2,471,173.68, el cual resulta igual al del periodo 2021.

Concepto	Ingreso Anual Periodo 2021 ⁽¹⁾ (en S/) [a]	% Var	Ingreso Anual Periodo 2022 (en S/) [c = a x (100%+b)]
Barrido de Calles	2,471,173.68	0.00%	2,471,173.68

(1) Fuente : Ordenanza N° 531-CDLO (18.12.2020)

La cobertura (ingresos/costo) 2022 para el servicio de barrido de calles es de 98.98%, porcentaje que es igual a la cobertura determinada para el periodo 2021.

COBERTURA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Ingreso Anual Periodo 2022 (en S/) [c]	Costo Anual Periodo 2022 (en S/) [d]	Cobertura [c / d]
Barrido de Calles	2,471,173.68	2,496,408.92	98.98%

En relación a lo establecido en el Art. 35-A de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (aprobado mediante D.Leg. N° 1278 y modificada mediante D.Leg. N° 1501) durante el presente periodo 2021 se viene desarrollando los 2 componentes contemplados en el citado artículo, habiéndose realizado labores propias del barrido de calles así como la limpieza de espacios públicos. Respecto a este último componente se viene realizando la limpieza y baldeo de plazas, óvalos, avenidas y calles del distrito mediante el uso de 01 hidrolavador e insumos de limpieza (detergente, lejía, escobillones, entre otros).

3.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2022

Mediante Informe N° 640A-2021-SGAV-GGA/MDLO la Subgerencia de Areas Verdes informa que durante el periodo 2022 continuará brindando el servicio de Parques y Jardines bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2021 tal como se detalla en la Ordenanza N° 483-CDLO y la Ordenanza N° 531-CDLO, ordenanzas que aprueban el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2019 y 2021, respectivamente.

El servicio comprende la organización, gestión ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques, jardines públicos y bermas ubicados en el Distrito de Los Olivos.

Se continuará brindando el servicio de parques y jardines que comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que consiste en recuperar, habilitar y dar

V°B°
Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaria General

mantenimiento a las áreas verdes ubicadas en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas de jardinería como demarcación de áreas, perfilado, deshierbe, sembrado de césped, ornamentación, corte de césped, poda de árboles, fumigación, recojo de maleza, producción y propagación de plantas ornamentales y arbustivas en el vivero municipal, riego mediante sistema de riego tecnificado y camiones cisternas, entre otros, en todos los parques y avenidas del distrito.

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades :

- Actividad 1. Servicio de jardinería
- Actividad 2. Servicio de corte de césped
- Actividad 3. Servicio de poda de árboles
- Actividad 4. Servicio de riego por sistema de red integrada
- Actividad 5. Servicio de riego por camión cisterna
- Actividad 6. Servicio de vivero y fumigación
- Actividad 7. Servicio de talleres
- Actividad 8. Servicio de transporte
- Actividad 9. Almacenes
- Actividad 10. Labores administrativas y de supervisión del servicio

El servicio se continuará brindando a través de 2 zonas de trabajo : Zona A y Zona B, donde cada una de ellas comprende las siguientes áreas verdes :

AREAS VERDES DE LA ZONA A

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	UBICACIÓN	AREA TOTAL (M2)
1	Parque Alameda de Villa Sol	Asociación Alameda de Villa Sol	10,050.20
2	Parque Alameda del Naranjal	Asociación Alameda del Naranjal	11,500.00
3	Parque Central Residencial Los Olivos	Asociación Los Olivos	4,922.65
4	Parque Asociación Los Portales (S/N)	Asociación Los Portales del Norte	731.16
5	Parque Los Portales	Asociación Los Portales del Norte	734.66
6	Parque Virgen de las Mercedes	Asociación Peregrinos del Señor	4,622.90
7	Parque Suiza Peruana	Asociación Suiza Peruana	4,007.37
8	Parque El Olivar	Asociación Daniel Alcides Carrión	6,522.44
9	Jardin lateral Pronoei	Asociación Mariscal Gamarra	400.85
10	Parque Virgen de la Soledad	Asociación Vivienda Soledad	4,980.86
11	Parque Taurija	Asociación de Viv. Hijos de Taurija	3,554.69

V°B°

Abog. ROSA ELADIA
SILVANA ROSQUEZ
Secretaría General

V°B°

Ing. PEDRO CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°

Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°

MGSTOYAN
KRASIMIR MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°

Ing. JOSE AN BALOLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°

Sr. JUAN ANTONIO
LAZARTE DEXTRE
Subgerente de
Serenazgo

12	Parque Universitario	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	1,863.73
13	Parque Olivos (concordia)	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	1,996.87
14	Parque Principe de Asturias	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	2,059.56
15	Parque Siglo XXI	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	3,999.26
16	Parque Estrella 1	Asociación La Estrella	3,183.28
17	Parque Estrella 2	Asociación La Estrella	3,866.56
18	Parque Igualdad	Asociación Reforma Agraria	2,871.93
19	Parque Reforma Agraria	Asociación Reforma Agraria	3,171.85
20	Parque Luz del Norte	Asociación Las Gardenias de Pro	2,591.03
21	Parque Rio Santa	Asociación Rio Santa	2,649.40
22	Parque San Antonio	Asociación Virgen De La Puerta	2,190.07
23	Parque San Valentin	Asociación Virgen De La Puerta	2,288.20
24	Jardin triangular Virgen de la puerta 1	Asociación Virgen De La Puerta	160.00
25	Parque virgen de la puerta 2	Asociación Virgen De La Puerta	570.40
26	Parque Virgen de la puerta 1 (Ex Parque Triangulo)	Asociación Virgen De La Puerta	2,434.90
27	Parque Centro de Salud	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	2,717.94
28	Parque Las Palmeras	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	494.63
29	Parque "E"	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1,198.60
30	Parque La Amistad	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	2,277.81
31	Parque Amistad	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	316.41
32	<u>Pasaje Q</u>	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	611.89
33	<u>Pasaje M</u>	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	283.61
34	Parque Horacio Zevallos	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	524.77
35	<u>Pasaje</u> Hugo Espinoza	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	517.52
36	Parque Concordia	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	779.05
37	Parque San Judas Tadeo	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	2,145.52

38	Parque San Martin De Porres	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	970.42
39	Parque Nuestra Señora del Carmen (Enace)	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	456.96
40	Parque Santa Rosa	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	503.05
41	Parque Los Rosales	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	946.30
42	Parque Nicanor Paredes	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	470.02
43	<u>Pasaje</u> La Cultura	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	690.00
44	Parque Evangelizacion	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1,730.82
45	Alameda Central	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	3,224.89
46	Alameda Victoria Barsa	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	717.66
47	Parque Tortugas	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	778.66
48	Parque Historia	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1,410.09
49	Parque Lenguaje	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1,977.34
50	Parque Carlos Cueto IV Sector N° 01 (S/N)	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	988.50
51	Parque Filosofia	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	172.00
52	Parque Brisas De Cueto	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	2,351.84
53	Parque Carlos Cueto IV Sector N° 02 (S/N)	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	547.14
54	Parque Virgen del Carmen	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	541.11
55	Jardin lateral Jaime Bauzate 1	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	126.77
56	Jardin lateral Jaime Bauzate 2	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	160.00
57	Psje.R casma	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	243.01
58	Psje.Paladar	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	215.26
59	Jardin lateral Santa Rosa	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	200.00
60	Parque Guadalupe	Coop. de Viv. Ntra. Sra. De Guadalupe	1,900.97
61	Parque Cajabamba	Coop. Vivienda Cajabamba	1,798.88
62	Parque La Amistad (N°3)	Coop. Vivienda Libertad	704.13
63	Parque La Amistad (N°2)	Coop. Vivienda Libertad	933.28

V°B°

Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaria General

V°B°

Mg. PEDER CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°

Lic. ROSA ISABEL
ALCALDEESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°

MGSTOYAN
KRASIMIRO MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°

Ing. JOSE ANBALOLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°

Cnel. JUAN ANTONIO
LAZARTE EXTRE
Subgerente de
Serenazgo

64	Parque La Amistad (N°1) Central	Coop. Vivienda Libertad	2,908.71
65	Parque Virgen del Rosario	Cooperativa Virgen del Rosario	2,702.19
66	Parque Magdalena	Cooperativa de Vivienda Magdalena	3,756.46
67	Parque Los Olivos	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	1,260.93
68	Parque Palacio Municipal	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	7,505.99
69	Parque Jazmines	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	8,239.06
70	Parque Gemelos	Urb. Mercurio - 2a Etapa	9,937.80
71	Parque Mercurio	Urb. Mercurio - 2a Etapa	3,130.31
72	Parque Tulipanes	Urb. Mercurio - 2a Etapa	10,701.74
73	Parque Indoamericano	Urb. Mercurio - 3ra Etapa	3,561.56
74	Parque El Molino	Programa Residencial El Molino de los Olivos	1,489.07
75	Parque Señor de los Milagros	Urb. Angélica Gamarra - 2da	1,309.52
76	Parque San Martín	Urb. Angélica Gamarra - 2da	8,214.75
77	Parque Inmaculada	Urb. Gamarra	1,171.52
78	Parque Cristo Vive	Urb. Gamarra	7,059.27
79	Parque Niño Jesús de Praga	Urb. Gamarra	3,225.33
80	Parque El Progreso N° 02	Urb. Cooperativa Good Year	344.19
81	Parque Olivos	Urb. Covida - 1ra Etapa	4,804.24
82	Parque Azucenas	Urb. Covida - 1ra Etapa	4,171.40
83	Parque Principal N° 1	Urb. Covida - 1ra Etapa	15,086.19
84	Jardín Triangular Principal N°1 de Covida	Urb. Covida - 1ra Etapa	70.00
85	Parque General San Martín	Urb. Covida - 2da Etapa	8,540.75
86	Parque El Niño	Urb. Covida - 2da Etapa	6,830.21
87	Parque El Olivar 1	Cooperativa Vivienda El Olivar	1,521.83
88	Parque El Olivar 2	Cooperativa Vivienda El Olivar	1,040.76
89	Parque Chavín	Urb. El Trébol	2,879.41

90	Parque Lucha Reyes	Urb. El Trébol	3,019.31
91	Parque Macchu Picchu	Urb. El Trébol	3,196.75
92	Jardin Triangular San Judas Tadeo	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	139.99
93	Parque Internacional	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	7,059.98
94	Parque San Martin de Porres	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	7,645.14
95	Parque Santa Rosa	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	6,511.32
96	Parque N° 7	Urb. El Trébol - 2da Etapa	8,135.23
97	Parque Bancarios	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	8,074.91
98	Parque Virgen De Las Mercedes	Urb. El Trébol - 4ta Etapa	3,308.90
99	Parque Gloria Portocarrero	Urb. El Trébol - 4ta Etapa	4,005.91
100	Parque Leon Velarde	Urb. El Trébol - 2da Etapa	3,051.35
101	Parque Rodolfo Espinar	Urb. El Trébol - 2da Etapa	3,057.38
102	Parque Confraternidad (Moscu)	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	8,148.90
103	Parque Beta	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	5,442.76
104	Jardin Triangular Virgen de la Puerta 2	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	160.00
105	Parque Sol De Los Incas	Urb. Huaytapallana	2,017.28
106	Parque Semillitas	Urb. Huaytapallana	1,918.07
107	Parque La Floresta A	Urb. La Floresta de Pro	4,552.87
108	Parque La Floresta B	Urb. La Floresta de Pro	5,923.43
109	Parque Santa Rosa	Urb. La Floresta de Pro	4,634.79
110	Pasaje N° 61 (51)	Urb. La Floresta de Pro	479.05
111	Parque Jose Carlos Mariategui	Urb. Las Palmeras	8,746.92
112	Parque El Sol	Urb. Las Palmeras - 2da Etapa	2,667.32
113	Parque Principal Palmeras (Apupal)	Urb. Las Palmeras - 2da Etapa	11,447.64
114	Parque Raymondi	Urb. Palmeras	5,132.63
115	Parque Libertad	Urb. Palmeras	4,403.35

116	Parque Los Naranjos	Urb. Los Naranjos	2,460.13
117	Parque Los Sauces	Urb. Los Naranjos	2,030.12
118	Parque Señor de los Milagros	Urb. Los Naranjos	9,766.13
119	Parque Los Nogales	Urb. Los Nogales	2,557.96
120	Parque Nazareno	Urb. Micaela Bastidas	4,133.87
121	Parque Los Mangos	Urb. Micaela Bastidas	2,315.21
122	Parque La Amistad	Urb. Micaela Bastidas	2,343.09
123	Parque Guayaquil	Urb. Micaela Bastidas	2,210.28
124	Parque Micaela Bastidas	Urb. Micaela Bastidas	7,152.60
125	Parque Claveles	Urb. Micaela Bastidas	1,558.45
126	Parque Residencial Micaela o Leon Dormido	Urb. Micaela Bastidas	2,768.88
127	Parque Los Duraznos	Urb. Micaela Bastidas	2,768.79
128	Parque Triangulo Micaela Bastidas	Urb. Micaela Bastidas	1,070.56
129	Parque Chabuca Granda	Urb. Micaela Bastidas	1,531.34
130	Parque Santos Chocano	Urb. Micaela Bastidas	812.33
131	Parque Paraíso	Urb. Micaela Bastidas	1,323.50
132	Parque Huaca de Alisos	Urb. Micaela Bastidas	5,306.19
133	Parque Eden	Urb. Micaela Bastidas	4,630.27
134	Parque Ciruelos	Urb. Micaela Bastidas	4,986.65
135	Parque Melones	Urb. Micaela Bastidas	5,795.35
136	Parque Niño Manuelito	Urb. Palmas Reales	3,556.53
137	Parque Virgen Del Carmen	Urb. Palmas Reales	4,340.54
138	Parque Niño Jesus	Urb. Panamericana Norte	1,109.02
139	Parque Ramon Castilla	Urb. Panamericana Norte	3,940.51
140	Parque Lima	Urb. Panamericana Norte	23,046.16
141	Parque Lambayeque	Urb. Panamericana Norte	5,624.54

V°B°

Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALACONEZ
Secretaria General

V°B°

Mg. PEDRO CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°

Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°

MG. STOYAN
KRASIMIR MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°

Ing. JOSE ANBAL OLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°

Cnel. JUAN ANTONIO
LAZARTE DEXTRE
Subgerente de
Serenazgo

142	Triangulo Cabana	Urb. Panamericana Norte	346.38
143	Parque Tumbes	Urb. Panamericana Norte	2,405.00
144	Parque Piura	Urb. Panamericana Norte	2,524.16
145	Parque Cajamarca	Urb. Panamericana Norte	4,724.94
146	Parque Santa Rosa (serenazgo)	Urb. Parque del Naranjal - 1da Etapa	9,169.97
147	Parque Peru-Japon	Urb. Parque del Naranjal - 1da Etapa	12,247.67
148	Parque Cristo Rey	Urb. Parque del Naranjal - 1ra Etapa	11,345.50
149	Parque Cesar Vallejo	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	26,389.14
150	Parque Santa Rosa (hueco)	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	7,363.42
151	Parque Raymondi	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	7,026.56
152	Parque Solidaridad	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	6,338.03
153	Parque Naranjal N°1	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	12,570.00
154	Parque Naranjal N°2	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	14,700.00
155	Parque Cipreses	Urb. Parque del Naranjal- 2da etapa	4,105.35
156	Parque Jardines de Villa Sol	Urb. Parques de Villa Sol	6,776.85
157	Parque Pinares	Urb. Pinares	3,550.21
158	Parque Virgen de Chapí	Urb. Pinares	7,260.25
159	Parque Melitón Carbajal	Urb. Pinares	6,626.33
160	Parque Preví	Urb. Preví	12,987.21
161	Parque Sencico (Ex Parque Bauzate y Meza)	Urb. Preví	850.00
162	Parque Tulipanes	Urb. Preví	1,430.77
163	Parque Alameda	Urb. Preví	5,109.11
164	Parque M.J Alejos (S/N)	Urb. Preví	466.50
165	Parque Primavera	Urb. Primavera	4,504.60
166	Parque Las Malvinas	Urb. Pro	7,311.31
167	Parque Los Cipreses	Urb. Pro	4,178.05

168	Parque Renacimiento	Urb. Pro	4,945.76
169	Parque Las Delicias	Urb. Pro	7,358.98
170	Parque Capullito	Urb. Pro	2,886.23
171	Parque Amistad	Urb. Pro	4,573.06
172	Campo Deportivo Urb. Pro	Urb. Pro	26,230.25
173	Parque Plaza Civica	Urb. Pro	15,190.60
174	Parque La Fortaleza	Urb. Pro	4,056.17
175	Parque Belen	Urb. Pro	2,497.29
176	Parque Virgen de Fatima	Urb. Pro	5,377.62
177	Parque El Olivar	Urb. Pro	2,597.37
178	Parque la Huaca de Oro	Urb. Pro	41,856.79
179	Parque La Inmaculada Concepcion	Urb. Pro	2,493.28
180	<u>Pasaje</u> Firmeza	Urb. Pro	1,514.57
181	<u>Pasaje</u> Fineza	Urb. Pro	230.00
182	<u>Pasaje</u> 46(personalidad)	Urb. Pro	339.68
183	<u>Pasaje</u> Jr. Honradez (la caballerosidad)	Urb. Pro	339.72
184	Parque N°2	Urb. Pro- Lima	9,942.89
185	Parque N°3	Urb. Pro- Lima	10,368.43
186	Parque N°4	Urb. Pro- Lima	1,855.31
187	Parque N°5	Urb. Pro- Lima	4,099.87
188	Parque N°6	Urb. Pro- Lima	4,526.20
189	UBAP Pro Lima	Urb. Pro- Lima	820.00
190	Parque N°1 Pro Lima	Urb. Pro- Lima	2,553.47
191	Parque Virgen de la Puerta II	Urb. Puertas de Pro	16,208.21
192	Parque Virgen de la Macarena	Urb. Puertas de Pro	4,254.48
193	Parque Santa Rosa	Urb. Puertas de Pro	2,932.23

V°B°

Abog. ROSA ELIZABETH
SILVA MALASQUEZ
Secretaria General

V°B°

Mg. EDER CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°

Lic. ROSA ISABEL
ALCALDESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°

MG. STOYAN
KRASIMIR Y. MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°

Ing. JOSE NIBAL OLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°

Sr. JUAN ANTONIO
LAZARTE EXTRE
Subgerente de
Seremazgo

194	Parque Triángulo San Diego	Urb. San Diego	2,406.93
195	Parque Señor de la Asunción	Urb. San Diego	7,102.52
196	Parque N°1	Urb. San Elías	7,519.80
197	Parque N°2	Urb. San Elías	8,931.47
198	Parque Dinamarca (ex. Felipe castillo)	Urb. San Elías	1,562.31
199	Parque Las Dunas	Urb. San Roque	11,860.16
200	Parque Olimpo	Urb. San Roque	2,116.04
201	Parque San Roque	Urb. San Roque	4,421.15
202	Parque Santa Ana	Urb. Santa Ana	11,207.29
203	Parque Santa Elisa 2000	Urb. Santa Elisa	14,267.50
204	Parque Latinoamericano	Urb. Santa Elisa	10,999.25
205	Parque Constituyente	Urb. Santa Elisa	3,193.42
206	Parque Santa Luisa	Urb. Santa Luisa	15,201.98
207	Parque Santa Rosa	Urb. Santa Rosa	1,521.57
208	Parque Miraflores	Urb. Santa Elisa	4,550.00
209	Parque Luna	Urb. Sol De Oro	9,036.24
210	Parque Estrella	Urb. Sol De Oro	6,082.18
211	Parque N°3 El Buen Pastor	Urb. Sol de Oro	890.00
212	Parque Villa Los Angeles 1	Urb. Villa Los Ángeles	6,868.77
213	Parque Villa Los Angeles 2	Urb. Villa Los Ángeles	5,993.29
214	Parque Villa Los Angeles 3	Urb. Villa Los Ángeles	4,824.91
215	Parque Los Geraneos	Urb. Villa Norte	4,034.82
216	Parque N°5	Urb. Villa Norte	5,017.28
217	Parque N°1	Urb. Villa Norte	20,024.95
218	Parque Claveles	Urb. Villa Norte	2,066.25
219	Parque Chira	Urb. Villa Norte	5,032.09

220	Parque Constitucion	Urb. Villa Norte	8,701.93
221	Parque La Amistad	Urb. Villa Norte	9,981.99
222	Parque Francisco Cornejo	Urb. Villa Sol	7,062.98
223	Parque Héroe del Cenepa	Urb. Villa Sol	7,316.75
224	Parque La Bandera	Urb. Villa Sol	5,193.97
225	Parque Unión	Urb. Villa Sol	16,691.57
226	Parque Medalla Milagrosa	Urb. Villa Sol	15,495.75
227	Parque N° 4	Urb. Villa Sol	10,865.29
228	Av. Alfredo Mendiola		300,897.21
229	Av. Alisos		29,250.09
230	Av. Antunez de Mayolo		13,525.63
231	Av. Globo Terraqueo		3,040.63
232	Av. Naranjal		8,490.85
233	Av. Palmeras		36,586.46
234	Av. Universitaria		162,608.24
235	Av. Próceres de Huandoy		42,425.48
236	Av. Santa Elvira		15,469.58
237	Av. Tomas Valle		32,436.13
238	Av. Betancourt		8,223.35
239	Av. Zinc		9,540.38
240	Av. Gerardo Unger		21,080.30
241	Av. Central		21,989.83
242	Av. Marañon		22,508.55
243	Av. Malecón Chillón		27,302.37
244	Berma Lateral Galileo	Urb. Sol de Oro	600.00

V°B°

Abog. ROSA ELADIA
SILVANA ALASQUEZ
Secretaría General

V°B°

Mg. PEDER CLAYCK
GUEVARA PEREZ
Gerente de
Administración y
Finanzas

V°B°

Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

V°B°

MG. STOYAN
KRASIMIRO MITROV
Subgerente de Limpieza
Pública y GRS

V°B°

Ing. JOSE ANIBAL OLIVA
GUEVARA
Subgerente de Áreas
Verdes

V°B°

Cnel. JUAN ANTONIO
LAZARTE DEXTRE
Subgerente de
Serenoazgo